

Sr. D. Iñigo de la Lastra
Director de Mercados Secundarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Valencia, 9 de mayo de 2013

Muy Sr. Mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 24 de abril de 2013, se ha celebrado sesión del Consejo de Administración de NATRA, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

“JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Plaza País Valenciano nº 7 - Quart de Poblet (Valencia), “Centro Cultural El Casino”, el próximo día 13 de Junio de 2013 a las 12:30 horas, en primera convocatoria y el día 14 de junio de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
- 3.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- 4.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.
- 5.- Reección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.
- 6.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2013) elaborado por el Consejo de Administración.
- 7.- Aprobación y ratificación del sistema de remuneración a los Consejeros de Natra, S.A.
- 8.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

9.- Delegación de facultades.

10.- Ruegos y preguntas.

11.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2012, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre los puntos 3, 4 y 6 del orden del día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A del ejercicio en curso 2013.
- Propuestas de acuerdo en la Junta General de Accionistas.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.natra.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico investors@natra.es, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable y estén en posesión de la tarjeta de asistencia.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. Para su validez, el voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. La asistencia en persona del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad.

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

* NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que previsiblemente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria, el día 13 de Junio de 2013.

En Quart de Poblet (Valencia), a 2 de mayo de 2013.

El Secretario del Consejo de Administración. D. Ignacio López-Balcells Romero”

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Ignacio López-Balcells Romero
Secretario del Consejo de Administración
Natra, S.A.



Sobre Natra

Natra es una multinacional de origen español, referencia en Europa en la producción y elaboración de productos derivados del cacao y el chocolate, con un enfoque especializado hacia los productos de chocolate para la marca de distribución y otras compañías de alimentación. Natra mantiene relaciones comerciales con 23 de los 25 mayores distribuidores mundiales, aportándoles uno de los catálogos de producto más extenso de Europa, así como una labor constante en innovación e investigación de nuevas recetas, envases y soluciones a medida. Natra elabora barras de chocolate, bombones y trufas belgas, tabletas de chocolate y cremas untables, que comercializa en 60 países en los cinco continentes. La compañía dispone de cinco centros de producción especializados, en España, Bélgica y Francia, además de tener presencia comercial permanente en Europa, Estados Unidos y Asia. Asimismo, a través de su División de Producto Industrial, Natra suministra productos derivados del cacao (principalmente polvo, manteca y pasta de cacao y cobertura de chocolate) para la industria de alimentación internacional.

Natra cotiza en el mercado continuo de la bolsa española bajo el código NAT. Total de acciones en circulación: 47.478.280